



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Tipo de registro:	Registro de Salida
Número de registro:	202274300001523
Fecha de presentación:	09/08/2022 14:14:47

ORIGEN

Oficina:	000011554 - OFICINA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA SEXPE - CÁCERES.
Unidad de Tramitación:	A11033733 - CENTRO DE EMPLEO DE CÁCERES II

DESTINO

Oficina:	O00021184 - OFICINA DE REGISTRO DE LA MANCOMUNIDAD TAJO SALOR
Unidad de Tramitación:	L05100022 - MANCOMUNIDAD "TAJO SALOR"

CONTENIDO DEL REGISTRO

Resumen:	LISTADO PROVISIONAL DE PLAZAS VACANTES SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG
Nº de Expediente:	
Expone:	
Solicita:	

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre:	DOC.pdf	
Validez:	Original	Tipo: Documento adjunto al formulario
Código seguro de verificación	RUJErGpjNf/dTJO2cOM+FniM	
Huella digital (HASH):	BMTwD/X0A75cerlomEzIjvfbQpZHqFY/xZ33b4WyXAw=	
No acompaña documentación física		

LISTADO PROVISIONAL DE PLAZAS VACANTES
(ALISEDA, MATA DE ALCANTARA Y PIEDRAS ALBAS)

MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR
ESCUELA PROFESIONAL: SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG.

Según **ACUERDO QUINTO** del Acta de constitución del Grupo Mixto de Trabajo para la selección del alumnado trabajador del proyecto del programa de Escuelas Profesionales Duales, aprobado al amparo de la resolución de 17 de diciembre de 2021, sobre "*Procedimiento a seguir en caso de que se produzcan vacantes*", en caso de que esto suceda en una localidad dentro de los proyectos mancomunados se procederá como sigue:

1. En primer lugar, se comprobará si existen demandantes en la localidad que cumplan todos los requisitos excepto el de tener un itinerario que recomiende su participación en acciones formativas y se les citará para realizarles un diagnóstico individual y, en su caso, proceder a iniciar un itinerario que podrá dar lugar a la emisión de un informe de priorización si así lo estima el orientador u orientadora.
2. Caso de que haya personas que cumplen lo indicado en el apartado anterior, se procederá a realizar un nuevo sondeo para esa localidad a la mayor brevedad posible.
3. Las personas que resulten candidatas tras este proceso participarán únicamente en la cobertura de las vacantes que existan (o claramente vayan a existir) tras finalizar el primer proceso selectivo de los puntos 3 y 4 de estas bases.
4. Si no hubiera candidatos adecuados para cubrir los puestos vacantes, se procederá a llamar a las personas que hubieran quedado en reserva en otras localidades de acuerdo con el siguiente orden:
El orden se establecerá de acuerdo a la tasa de desempleo (que se tomó como referencia para elaborar el proyecto) de las localidades integrantes de la mancomunidad que tienen asignada plaza en la misma especialidad.

Una vez declaradas **UNA VACANTE** en el municipio de **ALISEDA**, **UNA VACANTE** en el municipio de **MATA DE ALCANTARA** y **UNA VACANTE** en el municipio de **PIEDRAS ALBAS** y tras aplicar el punto 1 del **ACUERDO QUINTO** de las bases que regulan el proceso selectivo, el resultado es el siguiente:

1. **ALISEDA:**

LOCALIDAD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Participación ETCOTE 21-12-2016	TITULACIÓN	BAREMACIÓN TITULACIÓN	Baremación INFORME PRIORIZACIÓN	TOTAL COLECTIVOS	TOTAL
GRUPO 1								
ALISEDA	*****771T	HOLGADO TEJERO, TOMAS	NO	23	5	4	0,25	9,25

2. **MATA DE ALCANTARA: : NO HAY CANDIDATOS.**

3. **PIEDRAS ALBAS: : NO HAY CANDIDATOS.**

Por tanto, se comunica que se aplicará el PUNTO 4 del ACUERDO QUINTO para cubrir las vacantes de los municipios de MATA DE ALCANTARA Y PIEDRAS ALBAS.

Se establece un plazo de reclamaciones de **DOS días hábiles**, hasta el día **12 de agosto** de 2022 a las 14.00 horas. Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y podrán presentarse ante el **Centro de Empleo Cáceres II DIR (A11033733)**. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se emitirá listado definitivo.

La vocal del Grupo Mixto de Trabajo



Fdo: M. Rita Casero